

DECRETO ALCALDICIO Nº 773 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

13 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 18/03/2025, en Memo Nº 121 de fecha 14/03/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 18/03/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos e n derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS AL POR MENOR, ALIMENTOS ENVASADOS, PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA Y HELADOS ENVASADOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **INVERSIONES PARRAGUEZ Y MIRANDA LIMITADA, RUT. Nº 78.085.104-K**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **ARAUCARIA 1-A, LT.49, VILLA ARAUCARIA**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/LAR/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.